



ADJUDICACION
LICITACION ABREVIADA N° 2018LA-000007-01
AMH-0487-2018

Siguiendo la recomendación de la Comisión de Contratación Administrativa N° 22-2018 siendo que el día 3 de abril de 2018 según se consiga en el Acta N° 396 se recibieron las siguientes ofertas: Constructora Servicios y Suministros Arpi S.A., Constructora Arpo S.A., Miscelaneos Security Services S.A., 3-101-690790 S.A., America Ingenieria y Arquitectura S.A. y Consultora y Constructora Facora S.A., para el proceso de contratación tipo licitación abreviada, desarrollada en virtud del artículo 97 y siguientes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, N°2018LA-000007-01 denominada: "CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES VARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA" cuyo objetivo principal consiste en la construcción de los siguientes proyectos:

1. CONSTRUCCION TAPIA MAMPOSTERIA EN EL PLANTEL MUNICIPAL hasta por ₡100.000.000
2. CONSTRUCCION DE RAMPAS DE ACCESO EN EL MERCADO MUNICIPAL hasta por ₡18.000.000

Se ha verificado la existencia del contenido presupuestario aprobadas por la Unidad de Presupuesto de conformidad con el artículo 8 de Ley de Contratación Administrativa y 9 del Reglamento.

Mediante oficio DIP-0210-2018 del día 20 de abril de 2018 el señor Rothe Cordero señala los cumplimientos técnicos de cada oferente. (folio 371 y 372 del expediente administrativo):

En virtud de lo anterior la Proveduría Municipal procede de la siguiente manera:

	CONSTRUCCION TAPIA MAMPOSTERIA EN EL PLANTEL MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE RAMPAS DE ACCESO EN EL MERCADO MUNICIPAL
CONSTRUCTORA ARPO	NO CUMPLE TECNICAMENTE	EXCEDE CONTENIDO PRESUPUESTARIO
MSS MISCELANEOS SECURITY		
CONSTRUCTORA FACORA		

De acuerdo a las variables de calificación y comparación indicadas en el pliego de condiciones y en apego a dispuesto en la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa y Reglamento de Compras de la Municipalidad de Heredia las ofertas recibidas restantes cumplen con los



requisitos contenidos en el pliego de condiciones, y son evaluadas de acuerdo al siguiente cuadro comparativo:
 TOTAL CALIFICACION PROYECTO: CONSTRUCCION TAPIA MAMPOSTERIA EN EL PLANTEL MUNICIPAL

EXPERIENCIA	CALIF	PRECIO	CALIF	CONSTRUCTORA	PRECIO
TOTAL				ARPI	6.385.000
				CONSTRUCTORA	6.301.778
				3-101-690790 S.A.	69,09
				AMERICA	70
				INGENIERIA	12
				CONSTRUCTORA	98,89
				3-101-690790 S.A.	6.402.867
				CONSTRUCTORA	69,97
				FACORA	30
				CONSTRUCTORA	99,97

CONSTRUCCION DE RAMPAS DE ACCESO EN EL MERCADO MUNICIPAL se considera oferta única la recibida por 3-101-690790 S.A. por un valor de \$17.999.924

Por tanto de conformidad con lo establecido en el artículo 5to del "REGLAMENTO SOBRE GASTOS FIJOS Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE COMPETENCIA DEL ALCALDE MUNICIPAL" el cual en lo que nos interesa indica:

"El Alcalde podrá celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes de la Municipalidad autorizar egresos y en general adquirir bienes y servicios, sin necesidad de autorización del Concejo Municipal, cuando tales actos no excedan el tres por ciento (3%) del monto del presupuesto ordinario correspondiente, vigente al momento de efectuarse el egreso respectivo....."

Este monto equivale para el año 2018 a la suma \$562.072.380 según oficio NºDF-003-2018 del día 4 de enero de 2018 del señor Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo.

Esta Alcaldía, por tanto procede a adjudicar el proceso de contratación Nº2018LA-00007-01 "CONTRUCCIONES Y REMODELACIONES VARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA" de acuerdo al siguiente detalle:



ITEM	DESCRIPCION	MONTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO
1	CONSTRUCCION TAPIA MAMPOSTERIA EN EL PLANTEL MUNICIPAL	¢100.000.000 DE ACUERDO AL DETALLE PRECIOS UNITARIOS	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA FACORA S.A.
2	CONSTRUCCION DE RAMPAS DE ACCESO EN EL MERCADO MUNICIPAL	¢17.999.924	3-101-690790 S.A.

Una vez en firme el acto de adjudicación, deberá la Proveduría Municipal confeccionar el contrato respectivo solicitar la garantía de cumplimiento y la aprobación interna del contrato, a la adjudicación a favor de Consultora y Constructora Facora S.A. lo cual hasta ese momento se hará eficaz el procedimiento de contratación.

En firme, acto de adjudicación al ser las doce horas del día catorce de mayo de dos mil dieciocho.

Sra. Olga Solís Soto
Alcaldesa Municipal, a.i.



